TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº 1411

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO

HACE SABER:

Que en la acción propuesta por "**CARLOS HERRERA -VS- UPS FREIGHT SERVICES PANAMA, INC. y UNION PAK DE PANAMA, S.A.**"--que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado la siguiente Providencia---cuya parte pertinente dice: "REPÚBLICA DE PANAMÁ.--TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL.---Panamá, veinte de noviembre de dos mil veintiséis.-Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por "**CARLOS HERRERA -VS- UPS FREIGHT SERVICES PANAMA, INC. y UNION PAK DE PANAMA, S.A.**", para que alegue el apelante, dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).----Notifíquese,---(fdo.)**ZAMORANO**.--Magistrado Sustanciador--(fdo.)**LUIS DE GRACIA V.** Secretario Ad-Hoc.".

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

La Secretaria Ad-Int.

JENNYFER M. CAMPOS

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veintiséis siendo las_____de la_____.

_____
Secretaria Ad-Int.

orfc.

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº 1412
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:

Que en la acción propuesta por "**YUDERKA TOMASA BAEZ ULLOA -VS- JUMBO MARKET, S.A. Y DISTRIBUIDORA SIEMA, S.A.**"----que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia----cuya parte pertinente dice:" REPÚBLICA DE PANAMÁ.----TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---PRIMER DISTRITO JUDICIAL.---Panamá, veinte de noviembre de dos mil veintiséis.----Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por "**YUDERKA TOMASA BAEZ ULLOA -VS- JUMBO MARKET, S.A. Y DISTRIBUIDORA SIEMA, S.A.**", para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes, lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).-----Notifíquese,-----(fdo)**ROSS S.**, Magistrada Sustanciadora ---- (fdo) **LUIS DE GRACIA V.**, Secretario Ad-Hoc."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

La Secretaria Ad-Int.

JENNYFER M. CAMPOS

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veintiséis siendo las_____de la_____.

Secretaria Ad-Int.

E.T.

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº 1413
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:

Que en la acción propuesta por **"KATHERINE DAYANA CARRERA RODRIGUEZ -VS- INMOBILIARIA DON ANTONIO, S.A."**----que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia----cuya parte pertinente dice:" REPÚBLICA DE PANAMÁ.----TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---PRIMER DISTRITO JUDICIAL.---Panamá, once de noviembre de dos mil veintiséis.----- Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por **"KATHERINE DAYANA CARRERA RODRIGUEZ -VS- INMOBILIARIA DON ANTONIO, S.A."**, para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes, lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).------Notifíquese,----(fdo) **I. GONZÁLEZ R.**, Magistrado Sustanciador----(fdo) **LUIS DE GRACIA V.**, Secretario Ad-Hoc."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

La Secretaria Ad-Int.

JENNYFER M. CAMPOS

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veintiséis siendo las_____de la_____.

_____
Secretaria Ad-Int.

E.T.

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº 1414
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:

Que en la acción propuesta por "ARNULFO RODRIGUEZ MARTINEZ -VS- UPS FREIGHT SERVICES PANAMA, INC. Y UNION PAK DE PANAMA, S.A."--que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia----cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ.---TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---PRIMER DISTRITO JUDICIAL.------Panamá, veinte de noviembre de dos mil veintiséis.-----Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por "ARNULFO RODRIGUEZ MARTINEZ -VS- UPS FREIGHT SERVICES PANAMA, INC. Y UNION PAK DE PANAMA, S.A.", para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).----------Notifíquese,----(fdo.) **EUGENIO URRUTIA,** Magistrado Sustanciador---(fdo) **LUIS DE GRACIA V.**, Secretario Ad-Hoc."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

La Secretaria Ad-Int.

JENNYFER M. CAMPOS

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veintiséis siendo las_____de la_____

_____

Secretaria Ad-Int.

MA.-

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº 1415
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:

Que en la acción propuesta por **"CHANELYS YAILEN APARICIO QUINTANA -VS- SUPERMERCADOS XTRA, S.A."**---------que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia---------- cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ.---TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---PRIMER DISTRITO JUDICIAL.----------Panamá, veinte de noviembre de dos mil veintiséis.-----Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por **"CHANELYS YAILEN APARICIO QUINTANA -VS- SUPERMERCADOS XTRA, S.A."** para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).----------Notifíquese,----------(fdo.) **ROSS S.,** Magistrada Sustanciadora---(fdo.) **LUIS DE GRACIA V.**, Secretario Ad-Hoc."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

La Secretaria Ad-Int.

JENNYFER M. CAMPOS

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veintiséis siendo las_____de la_____

_____

Secretaria Ad-Int.

MA.